



REF: APRUEBA ANEXO CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE ESTABLECE UNA CUOTA ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PILOTO PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR 2025.

DECRETO: N° 753

LAGO VERDE, 15 DE OCTUBRE 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 933, de fecha 04 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, que aprueba el **Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos** celebrado con fecha 06 de octubre de 2025 entre la **Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Aysén**, y la **Ilustre Municipalidad de Lago Verde**; y las facultades que me confiere la normativa vigente y aprobado en acta de acuerdos de la ilustre municipalidad de lago verde sesión ordinaria n° 30 del honorable concejo ;

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante Resolución Exenta N° 757 de fecha 04 de agosto de 2025 se aprueba el “Convenio de Colaboración para el Programa de Promoción de la Salud”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4
2. Qué, mediante Resolución Exenta N° 933 de fecha 09 de septiembre de 2025 se aprueba anexo de Convenio de Promoción de la Salud, que establece una cuota adicional para la ejecución del Proyecto Piloto Promoción de Actividad Física Escolar 2025.
3. Qué, mediante Ord. B31 N° 2218 del 10 de agosto de 2025 de la Subsecretaría de Salud Pública, se informa distribución de recursos remanentes del Subtítulo 24 del Programa Planes Promoción de la Salud para MCCS 2025.
4. Qué, el monto de la cuota del año 2025 para la Municipalidad de Lago Verde corresponde a \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes el ANEXO AL CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

En Coyhaique, a 05 de septiembre de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Aysén, representada por su SEREMI Subrogante doña **María Soledad Acevedo Díaz**, cédula nacional de identidad N° 7.426.635-5, ambos domiciliados en calle Carrera N° 257, 4to piso, de la ciudad de Coyhaique, en adelante “**La Seremi**”, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.253.000-4, representada por su Alcaldesa doña **Claudia Andrea Valdés Vásquez**, cédula nacional de identidad N° 16.364.576-9, ambos domiciliados en calle Cacique Blanco N° 131, de la localidad de Lago Verde, en adelante “**La Municipalidad**”, por la otra, se ha acordado celebrar un anexo, que consta de las siguientes cláusulas:



AMM



PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron, con fecha 14 de julio de 2025, Convenio de Promoción de la Salud, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 757, de fecha 04 de agosto de 2025, de la Seremi.

Dicho convenio se celebró teniendo presente el instrumento denominado “*Orientaciones Técnicas Planes de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables 2025-2028*”, aprobado a través de la Resolución Exenta N° 582, de 22 de mayo de 2025, de la Subsecretaría de Salud Pública.

SEGUNDO: A través del Oficio Ord.B31/ N°2218, de fecha 18 de agosto de esta anualidad, la Subsecretaria de Salud Pública informó acerca de la distribución de recursos remanentes subtítulo 24 del programa Planes de Promoción de la Salud para Municipios, Comunas y Comunidades Saludables 2025, **para ejecución de piloto de promoción de la actividad física en establecimientos educacionales de enseñanza básica y media**, a ejecutarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, pudiendo para ello optar a un financiamiento por parte del Programa, por la suma que se singularizará en la cláusula siguiente.

Conforme a lo antes señalado corresponde suscribir un anexo de convenio, para formalizar el traspaso de nuevos recursos, lo que es el objeto de este instrumento.

TERCERO: Que, consecuente con lo expresado, las partes vienen en modificar el convenio singularizado en el primer párrafo la cláusula primera precedente, sólo en cuanto se efectuará una nueva transferencia al municipio, para el objeto indicado en el ya citado Oficio Ord.B31/ N°2218, de fecha 18 de agosto pasado, de la Subsecretaria de Salud Pública, por el monto ascendente a la suma de **\$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**.

CUARTO: En todo lo no modificado en el presente documento, regirá íntegramente el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula primera de este anexo.

QUINTO: El nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud consta en el Decreto Exento RA N° 286/188/2022, de fecha 03/06/2022, del MINSAL, que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de la región de Aysén.

La personería de la Alcaldesa doña **Claudia Valdez Vásquez**, para representar a la Ilustre Municipalidad de **Lago Verde**, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Lago Verde Rol 3-2024-C de fecha 25.11.2024 de Tribunal Electoral Regional Región de Aysén.

SEXTO: El presente anexo se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA CUOTA 2025 POR ANEXO CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE COYHAIQUE,
VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL. N° 2.763/79, y las Ley N° 18.933 y N° 18.469 que crea la Autoridad Sanitaria; Decreto Exento RA N° 286/188/2022 de la Subsecretaria de Salud Pública, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Ministerial de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén; Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
1.Qué, mediante Resolución Exenta N° 757 de fecha 04 de agosto de 2025 se aprueba el “Convenio de Colaboración para el Programa de Promoción de la Salud”, suscrito entre la



Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4

2. Qué, mediante Resolución Exenta N°933 de fecha 09 de septiembre de 2025 se aprueba anexo de Convenio de Promoción de la Salud, que establece una cuota adicional para la ejecución del Proyecto Piloto Promoción de Actividad Física Escolar 2025.

3. Qué, mediante Ord. B31 N°2218 del 10 de agosto de 2025 de la Subsecretaría de Salud Pública, se informa distribución de recursos remanentes del Subtítulo 24 del Programa Planes Promoción de la Salud para MCCS 2025.

4. Qué, el monto de la cuota del año 2025 para la Municipalidad de Lago Verde corresponde a \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

5. En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el pago de la segunda cuota correspondiente a la ejecución del año 2025 del Convenio de Promoción de la Salud, por un monto total de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) a la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4.

2. IMPUTESE el gasto que genere este pago al ítem 24.03.299 Programas de Atención Primaria, Fondos: Programa Promoción de la Salud

Este documento

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa, y **ARCHIVESE**.

ALBA HERNÁNDEZ BECERRA

SECRETARIA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ

ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CVV/AMM/AHB/ahb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes
- Archivo
- DIDECO





16.364.576-9
CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA



10.114.116-0
ALBA HERNÁNDEZ BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)